Señores

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

ASUNTO: Proceso: Laboral

Radicado: 2023-00106

Demandante: Diego Fernando Gonzalez Guzmán y Otros

Demandado: Morelco SAS y Otros

ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.114.624 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal para asuntos judiciales, administrativos o policivos de AXA COLPATRIA SEGUROS DE S.A., sociedad legalmente constituida, domiciliada en Bogotá, correo electrónico para notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@axacolpatria.co, sometida al control y vigilancia permanente de la Superintendencia Financiera, tal como consta en el certificado anexo, manifiesto que confiero poder especial al amplio y suficiente al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico para notificaciones judiciales notificaciones@gha.com.co, las facultades de notificarse del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, contestar la demanda y/o el llamamiento en garantía, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder y en general representar a la precitada compañía en el proceso citado en la referencia.

Sírvase reconocerle personería en los términos de ley.

Atentamente,

ELISA ANDREA ORDUZ BARRETO C.C. No./53.114.624 de Bogotá

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No.39.116 del C.S.J